



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2008 – AÑO INTERNACIONAL DEL PLANETA TIERRA"

SAN LUIS, 06 MAY 2008

VISTO:

El EXP-USL: 243/2008, mediante el cual el Departamento de Informática eleva las modificaciones correspondientes a la carrera: **"PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN"**; y

CONSIDERANDO:

Que estas modificaciones surgen como consecuencia de la evaluación del funcionamiento de la carrera, realizado por el Área de Profesorado.

Que las modificaciones propuestas no implican un cambio de orden curricular y de contenidos.

Que todas las modificaciones se inscriben en una política general de la Facultad, que propone a la unificación de conocimientos

Que la Universidad Nacional de San Luis en el año 1997 ha definido como Propósito Institucional N° 1: *"Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y de los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que la promuevan."*

Propósito Institucional N° 3: *"Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos para que accedan y concluyan satisfactoriamente sus estudios"*

Propósito Institucional N° 4: *"Alcanzar la más alta tasa de retención y de avance regular de los miembros de cada cohorte, hasta la conclusión exitosa de los estudios emprendidos"*.

Que el aludido ordenamiento curricular se aplicará a partir del ciclo lectivo 2008.

Que la Comisión de Carrera avala las modificaciones propuestas e informa que se ha estudiado cuidadosamente la articulación de esta malla curricular con otras carreras, tanto en los requerimientos para cursar y aprobar asignaturas como

Cpde ORDENANZA N° 006-08
nnh

Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

MCS. EDURNE OJEDA CASLABADI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

en la carga horaria de los mismos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar las modificaciones propuestas.

Por ello en virtud de lo acordado en su sesión del día 10 de Abril de 2008 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones del Plan de Estudios de la carrera: "PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN", conforme lo establecido en el ANEXO ÚNICO de la presente disposición.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer que las modificaciones aprobadas en el Artículo 1º de la presente Ordenanza entren en vigencia en el presente ciclo lectivo 2008.-

ARTÍCULO 3º.- Elevar la presente disposición al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, en cumplimiento del Artículo 85º inc.g) del Estatuto Universitario.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

ORDENANZA N° 006-08
nnh
MCS. EDILMA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

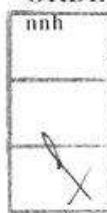


Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ANEXO ÚNICO
“PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN”

ASIGNATURA	CUATR.	CORRELATIVIDADES			CH			
		Para Cursar	Para Rendir	MA	CHS	CHT		
N°	PRIMER AÑO	TPA	MA	MA				
1	Álgebra I	1°	-	-	-	8	120	
2	Introducción a la Computación	1°	-	-	-	6	90	
3	Cálculo I	1°	-	-	-	6	90	
4	Seminario I	1°	-	-	-	5	75	
5	Inglés	A	-	-	-	3	90	
6	Álgebra II	2°	1	-	1	8	120	
7	Matemática Discreta	2°	1	-	1	8	120	
8	Programación I	2°	2	-	2	9	135	
SEGUNDO AÑO								
9	Probabilidad y Estadística	1°	3	-	3	9	135	
10	Arquitectura del Procesador I	1°	1-8	2	8	8	120	
11	Programación II	1°	8	-	8	9	135	
12	Análisis Comparativo de Lenguajes	2°	10-11	7	10-11	8	120	
13	Estructura de Datos y Algoritmos	2°	7-9-11	2	7-9	9	135	
14	Cálculo II	2°	3	-	3	9	135	
TERCER AÑO								
15	Ingeniería del Software I	1°	13	8	11	8	120	
16	Sistemas Operativos y Redes	1°	11	10	11-14	8	120	
17	Seminario II	1°	4-11	-	4-11	6	90	
18	Fundamentos Psicológicos de la Educación	1°	-	-	-	6	90	
19	Simulación	2°	14	9	14	6	90	
20	Problemática Pedagógica Fundamental	2	18	-	18	8	120	
CUARTO AÑO								
21	Práctica Áulica Curriculum e Investigación	1°	4-20	-	4-20	10	150	
22	Seminario III	1°	18-20	-	18-20	6	90	
23	Organización de Archivos y Bases de Datos I	1°	13	8	13	9	135	
24	Seminario IV	2°	15-17	13	15-17	7	105	
25	Residencia Docente	2°	21-22-15-16-	13-15-16-21-22		10	150	

ORDENANZA N° 006 - 08



MCS. EDILMA OLINDA BAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Dr. FELIX O. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.